



# Acta N° 844 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA  
23 – SEPTIEMBRE – 2011

## INDICE

<b>I</b>	<b>Aprobación de Actas</b>	<b>03</b>
<b>II</b>	<b>Cuentas</b>	<b>04</b>
	<b>Del Presidente</b>	
	<b>De Comisiones</b>	<b>05</b>
<b>III</b>	<b>Tabla Ordinaria</b>	
	<b>3.1.- Patentes de alcoholes</b>	<b>06</b>
	<b>Acuerdo N° 2038</b>	<b>10</b>

<b>3.2.- Reglamento y sorteo de Revista El Abrazo</b>	<b>10</b>
<b>Acuerdo N° 2039</b>	<b>15</b>
<b>3.3.- Modificación Presupuestaria N° 6</b>	<b>15</b>
<b>Acuerdo N° 2040</b>	<b>18</b>
<b>3.4.- Subvenciones</b>	<b>20</b>
<b>Acuerdo N° 2041</b>	<b>23</b>
<b>3.5.- Comodatos</b>	<b>24</b>
<b>Acuerdo N° 2042</b>	<b>29</b>
<b>3.6.- Contratos sobre 500 UTM</b>	<b>30</b>
<b>Acuerdo N° 2043</b>	<b>32</b>
<b>Acuerdo N° 2044</b>	<b>35</b>
<b>Acuerdo N° 2045</b>	<b>39</b>
<b>Acuerdo N° 2046</b>	<b>41</b>
<b>IV Varios</b>	<b>42</b>

## **Acta N° 844 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria**

En Maipú, a 23 de septiembre del año 2011, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:37 horas, se inicia la sesión N° 844 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde, Sr. Alberto Undurraga Vicuña y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Marcelo Torres Ferrari; Carlos Jara Garrido; Mauricio Ovalle Urrea; Christian Vittori Muñoz; Marcela Silva Nieto; Carlos Richter Bórquez; Carol Bortnick de Mayo; Nadia Avalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Santiago Bavestrello, Administrador Municipal; Sr. José Gabriel Alemparte Mery, Director de Asesoría Jurídica; Sra. Rosalba González, Jefa de Rentas; Sra. Luisa Insunza, Jefa de Comunicaciones; Sra. María Mercedes Cabezas, Directora(S) de Administración y Finanzas; Sra. Alejandra Bustamante, Directora de DIDECO; Sr. Fernando Pérez, Director de SECPLA.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre la sesión. Las disculpas al público que llegó a la hora y a los dos Concejales que llegaron a la hora también, la verdad es que hubo que resolver otros temas antes, que no tenían que ver con el Concejo Municipal, por eso estamos partiendo un poco tarde. Así que vayan las disculpas y a los funcionarios que también llegaron a la hora. Este es el Concejo N° 844, es una sesión ordinaria.

### **I Aprobación de Actas**

Sr. Presidente: El acta de la última sesión, por su extensión y el feriado del lunes pasado no dieron el tiempo suficiente para que pudiera ser adecuadamente transcrita y corregida, por lo que será entregada en la próxima sesión de Concejo. Corresponde, previo a las Cuentas, la entrega de algunos documentos. Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Se hace entrega carta N° 182, de 22 del presente, de la Secretaría Municipal, que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el municipio a través de decretos alcaldicios. Eso es.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

## II Cuentas

### - Del Presidente

Sr. Presidente: Algunas Cuentas. La cuenta principal es que se le ha enviado al Sr. Ministro de Obras Públicas, al Sr. Ministro de Economía, al Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional, al Sr. Presidente del Senado, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, a los Sres. y Sras. Presidentes y Presidentas de distintas comisiones relativas al tema de agua potable, medio ambiente y Gobierno Interior y a los Presidentes de los distintos partidos políticos, el Proyecto de Ley de SMAPA 100% Municipal. Es un proyecto de ley que trabajamos, se informó aquí en este Concejo, se informó también en la Comisión de SMAPA. Se les hará llegar durante el día, espero, a cada uno de ustedes el proyecto completo, más allá que alguno de ustedes ya lo ha conocido a través de los Parlamentarios. También se les hizo llegar a los Parlamentarios de la circunscripción y del distrito. Es un proyecto de ley que tiene diversos elementos, pero básicamente que establece que SMAPA se convierta en una empresa 100% municipal, que se establezca expresamente en la ley que tiene prohibición de venta, concesión, enajenación o cualquier sinónimo de ello. Tercero, que resuelve definitivamente el problema de los trabajadores, siendo los trabajadores los que optan por su régimen laboral, si siguen en planta o pasan a Código del Trabajo. Y resuelve el conjunto de problemas que hemos señalado en este Concejo, tiene estructuralmente nuestro Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. El Sr. Ministro de Obras Públicas nos señaló que si había consenso político él lo iba a enviar al Parlamento para ser aprobado. Esperamos construir este consenso político en torno a dicho proyecto de ley. Esa es la primera cuenta. Espero que durante el día les esté llegando. Segundo, hay algunos acuerdos de la semana pasada que yo quiero poner en tabla después, básicamente lo que tiene que ver con la revista y hacer el sorteo hoy día mismo. Tercero, respecto a la Semana de la Chilenidad, agradecerle al Concejo el apoyo en la Semana de la Chilenidad, también su presencia. La Semana de la Chilenidad fue todo un éxito, no sólo medido en cantidad de público, 81.000 personas en la Semana de la Chilenidad, 40.000 en el parque, lo que da cuenta de 120.000 personas, el número más alto que hemos tenido y un número de verdad. Nosotros a veces vemos en otros números que dicen otras comunas que es un número que inflan para los auspiciadores, la verdad que éste es un número absolutamente de verdad y que tiene que ver con las entradas cortadas y recepcionadas. Y la verdad es que no sólo fue un éxito en términos de las entradas y en lo económico, que después daremos a conocer en la cuenta, cuando terminemos los distintos reportes en esa línea, sino que también fue un éxito de posicionamiento y de calidad de nuestra celebración. Todos los comentarios que recibimos iban en esa línea y no sólo de quienes estuvieron, sino que también gente de otras comunas, la gente que lo vio en la prensa, la distinta cobertura que tuvo, una muy, muy buena Semana de la Chilenidad. Entonces agradecerle especialmente al Concejo, así como dejar en acta los agradecimientos que ya hemos hecho a todo el equipo que estuvo a cargo y trabajó en esta extraordinaria Semana de la Chilenidad. En otro plano, hoy día es el Día de la Atención Primaria, se está celebrando en ello. Tercero, empezamos unas reuniones conjuntas con dirigentes de las ferias y Carabineros. Los mismos dirigentes de las ferias nos pidieron reunirnos con Carabineros, ya nos reunimos

con la Comisaría 25<sup>a</sup>, representada en este caso con el Capitán Mateos, la próxima semana será con la Comisaría 52<sup>a</sup>, para a partir de ello iniciar un trabajo feria a feria para ayudarnos mutuamente para que las ferias funcionen bien. Y finalmente la última cuenta, el Gobierno Regional, finalmente los CORE, votaron a favor de un proyecto que teníamos hace mucho tiempo presentado, que es un proyecto de arreglo de 20 multicachas, por 128 millones de pesos y hemos acordado en las primeras conversaciones un marco presupuestario a la espera de resolver algunos asuntos que tienen que ver con la postulación del colector definitivo, para resolver de una vez por todas el tema de alcantarillado en El Maitén, Joaquín Olivares y Rinconada Lo Vial. Tenemos el proyecto listo, dijimos en alguna oportunidad que el financiamiento lo teníamos encaminado, tenemos los acuerdos para ello, nos falta que MIDEPLAN nos certifique la recepción de unos antecedentes que ya hicimos llegar y con ello en la próxima votación del CORE pueda votarse y aprobarse ese colector y con ello resolver ese problema que se ha venido arrastrando por 40 años y que hemos ido solucionando por parte, pero con ello queda solucionado definitivamente. Como en otras oportunidades, si hay alguna cuenta específica que se me haya ido, lo señalamos en Varios.

#### **- De Comisiones**

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra en Cuenta de Comisiones.

Sra. Marcela Silva: Buenos días a todas y todos los presentes, a los colegas Concejales, buenos días Sr. Presidente. Quisiera informar que el día martes 20, se llevó a cabo la Comisión de Desarrollo Social, en donde se vieron los temas de comodato, subvenciones y el reglamento del Consejo de la Sociedad Civil. El tema subvenciones viene en tabla y comodatos también. Sin embargo, quisiera mencionar que ya estamos en la fase final del proyecto de reglamento, donde se vieron las observaciones de los colegas Concejales que participaron en la comisión, que fue Carlos Jara, Christian Vittori, Carlos Richter, Antonio Neme y Nadia Avalos. También se acogió la propuesta de los dirigentes sociales que estaban en la comisión. Así que vamos a citar para el próximo miércoles a las 18:30 horas, para revisar nuevamente los ajustes finales. Así que están cordialmente invitados para ese día, porque además vamos a incluir otro tema, que es de vital importancia, que es la política de recursos humanos que está impulsando el municipio. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Se ofrece la palabra en Cuentas de Comisiones.

Sr. Carlos Richter: Buenos días. Comisión de Deportes, tengo entendido que tiene que votarse, pero igual. Tengo dos temas en tema de deportes. La semana pasada planteé el tema de la necesidad de que Maipú tenga representación en la tercera división. En la semana he tenido conversaciones con algunos dirigentes, no solamente de la comuna sino también a nivel nacional, con el Vicepresidente Regional Metropolitano de la ANFA, el Sr. Poblete. Espero tener reunión con estos dirigentes y con algunos Concejales para ver este tema si existe el ánimo del Concejo de que Maipú tenga representación en

tercera división. Dos, en la semana el Liceo Nacional de Maipú, en competencia de handball a nivel metropolitano salieron campeones. Yo el año pasado más de dos veces mencioné el trabajo que estaban realizando algunos profesores y sobretodo el Director del liceo en el tema deportivo. Yo creo que los frutos ya se están dando en el tema deportivo, han salido campeones ya de ajedrez, de babyfutbol y hoy son campeones en handball. Durante la semana del 5 al 9 de septiembre el Liceo Nacional, que representó a la comuna de Maipú, dirigido por su profesor Rodrigo Guzmán, se adjudicó el Campeonato Provincial de los Juegos Deportivos Escolares, Instituto Nacional del Deporte, previa clasificación comunal. Para llegar al primer lugar debió ganar en la fase grupo A, Estación Central, Renca, Quinta Normal, encontrándose en la final con la comuna de Lo Prado, donde el liceo logró demostrar su gran nivel de juego realizado durante el campeonato, ganando 33-3. Cabe destacar que en este campeonato participan las comunas, las que mencioné y el Liceo Nacional representó a la comuna de Maipú. Dentro de la semana del 26 al 30, en el Centro de Alto Rendimiento, va a competir el Liceo Nacional a nivel nacional, es de esperar que el municipio de apoyo a los papás y en especial al Director que pueda llevar público a este encuentro, para que tengamos apoyo con estos jóvenes. Yo estoy súper orgulloso del trabajo, sobretodo de estos niños que yo por lo menos los conozco hace 2 años, de que soy como Concejal, he visto su trabajo y lo bien que han dejado bien puesto no sólo el tema de Maipú, sino que también al Liceo Nacional, que yo creo que es un orgullo para nuestra comuna. Así que Alcalde le doy esa buena noticia, que el Liceo Nacional fue campeón a nivel metropolitano en handball.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias. Se ofrece la palabra en Cuentas de Comisiones. Bien, hay dos temas que hay que incluir en la tabla, uno es justamente definir la Comisión de Deportes, formalizar la presidencia; y lo otro, el reglamento y sorteo en el tema de El Abrazo. Así que lo incluimos en la tabla, ¿no hay problema para ello?. Bien, vamos a la tabla.

## **III Tabla Ordinaria**

### **3.1.- Patentes de alcoholes.**

Sr. Presidente: En el primer punto vamos a ver patentes de alcoholes, vamos a cambiar el orden porque nuestra Jefa del Departamento de Rentas está de vacaciones hoy día y ha venido especialmente. Bien, tiene la palabra nuestra Jefa del Departamento de Rentas.

Sra. Jefa Rentas: Gracias Sr. Presidente. Buenos días a todos. La primera solicitud corresponde a patente de restaurante diurno y nocturno, es de Casa Adobe Producciones Sociedad Limitada, 76.006.259-6, estas son para funcionar en Las Talaveras 1251, parcela 47-B Se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica y mediante su informe 240 responde lo que sigue. Indica que cotejados los antecedentes de los

integrantes de la mencionada entidad comercial con las inhabilidades descritas en el artículo 4º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, no se observan factores que impidan acceder al trámite en consulta. Asimismo y según la naturaleza de los giros que se solicitan, el local tampoco se encontraría afecto al distanciamiento mínimo exigido en el inciso 4º del artículo 8 de la citada ley. Asimismo, en el memorándum 1046, el Departamento de Rentas, emitido con fecha 12 de septiembre, se hace la consulta a la única organización comunitaria que se encuentra alrededor de los 500m, la cual no responde dentro del plazo establecido, que son los 10 días. En otro orden y considerando digamos el entorno, la Dirección de Seguridad Ciudadana responde de que en los alrededores no existen antecedentes relacionados con la ocurrencia de delitos de algún grado de connotación. La 52ª Comisaría de Carabineros concluye mediante su oficio 191, que el citado local cumple con los requerimientos de seguridad necesarios para ejercer el giro comercial que se indica. Por tanto y según se aprecia de los elementos analizados previamente, la unidad de Dirección de Asesoría Jurídica no advierte inconveniente de orden legal para que el municipio proceda a otorgar las patentes de expendio de licores que se solicitan, pudiendo continuar con su tramitación ante el Honorable Concejo Municipal. Esa es Casa Adobe, ¿las presento todas Sr. Presidente? La solicitud de Nueva China Ltda., esto es RUT 77.311.610-5, es una patente nueva de restaurante nocturno, para funcionar en Pajaritos 3251. Se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, la cual indica que cotejados los antecedentes de los miembros de la entidad interesada con las inhabilidades descritas en el artículo 4º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, no se observan factores que impidan acceder al trámite requerido. Asimismo y según la naturaleza del giro comprendido en la referida solicitud, el establecimiento tampoco se encuentra impedido como consecuencia del distanciamiento mínimo que exige el artículo 8 de la citada ley. Mediante el memorándum del 12 de agosto de 2011, se hace la consulta a la única organización vecinal que se encuentra alrededor de los 500m, y ésta no manifiesta su opinión dentro del plazo de los 10 días. La Dirección de Seguridad Ciudadana señala una serie de aspectos técnicos relacionados al entorno físico del citado establecimiento comercial, haciendo notar estadísticas de Aupol, proveniente de la ocurrencia de delitos denunciados durante el 2009. A su turno la 25ª Comisaría de Carabineros concluye mediante su oficio 313, que el establecimiento no presentaría inconvenientes para que el municipio otorgue las patentes solicitadas. Por tanto y según se aprecia, la unidad de Dirección de Asesoría Jurídica estima finalmente que no se advierten inconvenientes de orden legal para que el municipio proceda a otorgar las patentes requeridas por la sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada Nueva China Ltda. La solicitud de don Francisco Raúl Rojas Merino, 11.639.895-8, corresponde a un cambio de dirección de depósito de licores, el rol 4-491, para funcionar en Padre Hurtado 1657. Se envían los antecedentes para ser analizados a la Dirección de Asesoría Jurídica, la cual indica que cotejados los antecedentes del interesado con las inhabilidades descritas en el artículo 4º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, no se observan factores que impidan acceder al trámite requerido. Asimismo y según la naturaleza del giro comprendido en la referida solicitud, tampoco se encuentra impedido como consecuencia del distanciamiento mínimo exigido en el inciso 4º del artículo 8 de la citada ley, puesto que se emplaza a más de 100m, según se prescribe en dicha norma. Otro aspecto a considerar lo constituye el hecho de que según

el memorándum, del 12 de agosto del 2011, del Departamento de Rentas, consta que el municipio efectuó la consulta de rigor a la única organización vecinal, comprendida en el radio definido de los 500m alrededor del establecimiento comercial,, ésta no manifiesta oposición frente a la consulta efectuada. En otro orden de consideraciones, al informar la Dirección de Seguridad Ciudadana sobre los aspectos territoriales en donde se encuentra emplazado el referido establecimiento comercial, hace notar una serie de datos provenientes de las estadísticas Aupol, relacionadas con 182 delitos denunciados durante el año 2009. A su turno la 25ª Comisaría de Carabineros concluye mediante su oficio 258, que el establecimiento no presentaría inconvenientes para que el municipio otorgue las patentes solicitadas. Por tanto y según se aprecia de todo lo razonado, la unidad de Dirección de Asesoría Jurídica estima finalmente que no se advierten inconvenientes de orden legal para que el municipio proceda al traslado de la patente de expendio de licores N° de rol 4-604. Finalmente les presento la solicitud de Cencosud Retail S.A., que corresponde al Santa Isabel, supermercado de bebidas alcohólicas, es una patente nueva, su RUT 81.201.000-K, para funcionar en Avda. Pajaritos 1948, local 4. Se envían los antecedentes para ser analizados a la Dirección de Asesoría Jurídica y sobre el particular indica que cotejados los antecedentes de los integrantes del directorio de la entidad comercial requirente con las inhabilidades descritas en el artículo 4º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, no se observan factores que impidan acceder al trámite en consulta. Asimismo y según la naturaleza del giro comprendido en la referida solicitud, se desprende de los antecedentes que se acompañan que la ubicación de las instalaciones del local tampoco se encuentran impedidas de funcionar como consecuencia del distanciamiento mínimo exigido en el inciso 4º del artículo 8 de la Ley de Alcoholes, puesto que se emplaza a más de 100m, según se prescribe en dicha norma. Otro aspecto a considerar lo constituye, según la consulta hecha a las juntas de vecinos, según el memorándum 1045, el Departamento de Rentas, consta la consulta a las dos organizaciones vecinales comprendidas en el radio de 500m, una de las cuales no responde dentro del plazo, en tanto que la otra responde manifestando su conformidad con la instalación del expendio de alcoholes en lugar indicado. En otro orden de consideraciones, al informar la Dirección de Seguridad Ciudadana sobre los aspectos territoriales vinculados a las instalaciones físicas de la entidad comercial, destaca una estadística Aupol, relacionada con 353 delitos denunciados durante el año 2010. A su turno la 25ª Comisaría de Carabineros de Chile concluye mediante su oficio 390, que a juicio de esa unidad el citado local cumple con los requerimientos de seguridad necesarios para ejercer el giro comercial. Por tanto y según se aprecia de los elementos analizados previamente, la unidad de Dirección de Asesoría Jurídica no advierte inconveniente de orden legal para que el municipio proceda a otorgar la patente de supermercado de bebidas alcohólicas que se solicita, pudiendo continuar con su tramitación ante el Honorable Concejo Municipal, tal cual lo prescribe la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Eso es Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Como lo hemos hecho en otras oportunidades, ¿hay alguna de éstas que haya algún tipo de objeción, para resolver sobre el resto?, ninguna objeción. Bien, votamos entonces en general todas las patentes.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.



Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo y señalar también de que se vieron en comisión estas patentes. Sólo agregar para efectos del acta y para los colegas Concejales, que la patente Cencosud Retail S.A., de supermercado de bebidas alcohólicas, se trata del Supermercado Santa Isabel, que está aquí en mall Pumay, en el subterráneo, que es el supermercado nuevo. Sólo para efectos digamos de información. Se revisaron en la Comisión de Finanzas, tampoco ahí encontramos observaciones, de manera que yo también apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueban.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2038:**

Aprobar las siguientes patentes de alcoholes, para las personas que se individualizan, en los domicilios señalados en cada caso:

**OTORGAMIENTO:**

- Restaurante Diurno y Nocturno, Categoría C, a Casa Adobe Producciones Soc. Ltda., para funcionar en Los Talaveras N° 1257 Parcela 47 B.
- Restaurante Nocturno, Categoría C, a Nueva China Ltda., para funcionar en Av. Pajaritos N° 3251.
- Supermercado de Bebidas Alcohólicas, Categoría P, a Cencosud Retail S. A., para funcionar en Av. Pajaritos N° 1948 Local 4.

**CAMBIO DOMICILIO:**

- Depósito de Licores, rol 4-491, a nombre de don Francisco Raúl Rojas Merino, para funcionar en Padre Hurtado N° 1657.

<b>CONCEJAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>ABST.</b>
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias. Que le vaya muy bien en su día feriado.

**3.2.- Reglamento y sorteo de Revista El Abrazo.**

Sr. Presidente: Bien, para despejar otro tema que acabamos de poner en Tabla, sobre el reglamento y sorteo de Revista El Abrazo, le pedimos a la encargada de comunicaciones

que tome asiento ahí para proceder al sorteo. Sin embargo, antes de ello vamos a explicar el reglamento. Básicamente recuerden que aprobamos la semana pasada, aprobamos la contratación de la licitación respectiva para producir El Abrazo todos los meses y lo aprobamos sujeto a un acuerdo. El acuerdo es que en 10 números, que son los números de ahora en adelante hasta que lleguemos a 10, en una de las páginas, que particularmente es la página 6 que nos dice el reglamento, iban a haber 3 Concejales. Y cómo íbamos a determinar esos 3 Concejales, los íbamos a determinar por sorteo. Y por qué estos 10 números, porque el 11 y 12 ya están muy cerca de la próxima elección, es más prudente que sea una página completa para todo el Concejo, no para uno en particular, por lo tanto, son estos 10 números y por eso lo acordamos de esa forma. Entonces lo que tenemos que hacer hoy día son dos cosas, una es aprobar este reglamento, le doy después la palabra al Director Jurídico para que nos cuente los elementos centrales de ese reglamento y después que nos expliquen este sistema de sorteo, para que desarrollemos el sorteo y dejemos claro entonces en qué número va cada uno de los Sres. y Sras. Concejales. Tiene la palabra primer el Director Jurídico.

Sr. Director Jurídico: Gracias Presidente. Efectivamente, tal cual como lo señaló el Presidente, hemos traído a consideración de los Sres. Concejales el Reglamento de Colaboración, le hemos puesto ese nombre, de los Miembros del Concejo Municipal de Maipú en la Revista El Abrazo. Este reglamento consta, como ustedes pueden observar, de 8 artículos que definen fundamentalmente el objeto del presente reglamento, que tiene por finalidad regular el uso de la página N° 6 de la Revista El Abrazo por parte de los integrantes del Concejo Municipal de Maipú, con un criterio de igualdad e imparcialidad, asegurando a todos los Honorables Concejales en forma equitativa puedan colaborar y publicar sus respectivos mensajes, actividades, opiniones y asuntos en general a los lectores de la mensualidad. En su artículo segundo, la vigencia del presente reglamento, comenzará a regir desde el momento de la aprobación por parte de este Honorable Concejo Municipal y sólo podrán modificarse evidentemente por el acuerdo de sus miembros, conforme a las reglas generales. Artículo tercero, el objeto de la revista es una publicación municipal, de periodicidad mensual y que tiene por objeto informar a la comunidad las actividades que en el marco de la gestión local y comunal realiza la Ilustre Municipalidad de Maipú. En su artículo cuarto, se refiere fundamentalmente a la colaboración de los Concejales en cada número de la edición de la Revista el Abrazo, se dedicará la página N° 6 para que los Honorables Concejales puedan dar a conocer su mensaje a la comunidad. Esta página estará disponible desde la edición N° 55 hasta la N° 64 y se dividirá en tres espacios de igual tamaño, en orden descendente y podrá contener el mensaje, información u opinión que determine el Concejal, en el contexto estricto del carácter informativo de la gestión local y comunal que caracteriza a la revista, tal cual como se señaló en el acuerdo de la semana pasada, del último Concejo. En el artículo quinto, de los principios de la colaboración, la colaboración mensual de los Honorables Concejales estará regulada por un sorteo que asegure la aleatoriedad e imparcialidad en la designación del orden de publicación. En su artículo sexto, el sorteo de los Concejales, en la sesión del Honorable Concejo Municipal en que se apruebe este presente reglamento se sorteará el número de cada Honorable Concejal, que determinará el mes de aparición que le corresponda y el orden que llevará dentro de la página asignada a ello. Las colaboraciones sorteadas serán intransferibles y no podrán intercambiarse entre

los miembros del Concejo. Los números sorteados por cada Concejal, en virtud de lo dispuesto por el inciso precedente, corresponderá al siguiente orden de ediciones y apariciones. Ahí ustedes tienen el cuadro que luego Luisa, la encargada de Comunicaciones, les explicará con más detalle. En su artículo siete, de la entrega de las colaboraciones, las colaboraciones que correspondan a cada Concejal, en virtud de lo señalado en la cláusula precedente, deberán ser entregadas al Departamento de Comunicaciones de la Alcaldía a más tardar dentro del día 5 de cada mes, o el día siguiente hábil si fuere sábado o festivo, a objeto de compaginar, diagramar el documento a la revista para su publicación. Y finalmente, en el artículo octavo, del contenido de la colaboración, el contenido de las colaboraciones y las opiniones que en ella se expresan, serán de exclusiva responsabilidad de cada Honorable Concejal, de acuerdo a las normas generales de derecho común. Con todo, la colaboración de los Honorables Concejales deberá enmarcarse en el contexto de la Revista El Abrazo como publicación de carácter informativo y de opinión, quedando al margen aquellas colaboraciones de carácter propagandístico o publicidad de cualquier especie. Eso es Sr. Presidente con respecto al reglamento.

Sr. Presidente: Respecto al sorteo, lo que hemos buscado es un sorteo que primero sea aleatorio, naturalmente en qué mes le toca a cada uno; segundo, que a todos y cada uno les toque tres veces, como fue el acuerdo; y tercero, que a todos y cada uno en cada una de las veces les sea publicado en un espacio distinto de la página, el espacio A, el B y el C, de manera tal que si la primera vez le toca acá, el segundo acá y después en este otro. Eso es básicamente, le doy la palabra a la Sra. Luisa Insunza, nuestra encargada de comunicaciones, para que nos explique un poco de qué se tratan estos números, para poder proceder al sorteo.

Sra. Luisa Insunza: Bien, como lo explicaba el Alcalde, efectivamente hemos subdividido la página N° 6 en tres cajas, de igual tamaño y lo que entregamos a ustedes es una maqueta, como una sugerencia, por tanto, ahí tendremos que convenir con ustedes con el correr del tiempo si es formato entrevista, si ustedes nos envían la nota ya editada, realizada, por tanto, para tener igualdad de condiciones y como decía el Alcalde, con el sorteo vamos a generar de forma aleatoria la ubicación de cada uno de ustedes. Como les decía, esa es sólo una maqueta, por tanto, ustedes pueden privilegiar si es una foto, una actividad, una foto de ustedes, etc. Nosotros tenemos acá, incluso en el reglamento, no sé si lo tienen a mano, pero también les entregamos este recuadro, en donde indicamos el N° de edición, que va desde el N° 55 al 64, en el orden ascendente, en la caja N° 1 es la A, la del medio es la caja B y la C es la final de la página. Y ahora tendríamos que proceder a lo que es el sorteo, están aquí en esta pequeña tómbola, en esta pequeña pecera los 10 números de cada uno de ustedes y los podemos entonces ir sorteando de esta manera, para poder ir asignando la ubicación que le corresponde a cada uno. No sé si hay alguna consulta o duda.

Sr. Presidente: Explicar el sorteo, quien saque el N° 1 sale en el N° 55 en el espacio A; N° 58 en el espacio B; y el N° 61 en el espacio C. El N° 8, por ejemplo, si alguien saca el N° 8, sale en el N° 57 en el espacio B; N° 60 en el espacio C; y N° 64 en el espacio A y así

independiente de los distintos números. Hay un Concejal que no vino hoy día, entonces el N° remanente es para el Concejal que no vino hoy día.

Sra. Luisa Insunza: Y sólo complementar que efectivamente con esto se asegura la aparición durante tres veces de cada uno de los Concejales y los últimos números que no se sortean, queda esta página reservada para acciones, decisiones, temas de relevancia del Concejo en su totalidad, como un cuerpo colegiado. Eso es.

Sr. Presidente: ¿Consultas sobre el sorteo?

Sra. Carol Bortnick: Si en este reglamento se puede incorporar que los dos últimos números sean para el Concejo en general y no para ningún otro contenido, en consideración de lo que dijo el mismo Sr. Alcalde, que no está en el reglamento, o sea, sólo está quedando en discusión de Tabla. Y también los contenidos, soy periodista así que acá voy a usar el uso profesional, los contenidos no se envían en tamaño sino en caracteres, que quede estipulado el tamaño de los caracteres porque no es lo mismo el tamaño que sea igual para todos, que la cantidad de palabras que puede usar todo, de acuerdo a lo que está acá en estas cajas, que también no alcanza para entrevista, más bien son pequeñas opiniones que se pueden dar, calugas. Entonces no sé si ustedes lo pueden significar en caracteres más que quede estipulado en tamaño. Esas dos apreciaciones. También considerando que está en la página 6, que son las páginas menos vistas de las revistas, pero no importa. No, está bien, es que yo más bien soy por la libertad de prensa, me parece que creo que éste es uno de los reglamentos más específicos que he visto, el reglamento de la página 6 de la Revista El Abrazo de la Ilustre Municipalidad de Maipú, pero está bien Sr. Alcalde, hay que regular las cosas.

Sr. Presidente: Está bien, yo creo que es bueno ponerlo por caracteres. Lo importante en todo caso que al ser tres cajas, si uno tiene un carácter más o un carácter menos, al final va a tener la opción de estar en la otra caja respectiva. Ahora, justamente para asegurar la libertad y el libre acceso y equitativo a la prensa es que estamos haciendo el reglamento. ¿Alguna otra observación?, para proceder al sorteo.

Sr. Carlos Jara: Bueno, después de haber visto este exótico reglamento, una pregunta no más, respecto a la censura, que no aparece un acápite, porque podría que un Concejal, pienso yo a lo mejor puede estar en discrepancia en algunos temas y a lo mejor ese artículo no es publicado, pienso, no es que de repente podría ser.

Sr. Christian Vittori: Una cosa muy pequeñita, a propósito de la cosa técnica de la caluga digamos, lo importante también es que nosotros podemos enviar las fotos, porque parece que a veces en la página municipal nos ponen fotos de enseñanza media, cosas así, entonces para que pongan fotos más actualizadas digamos, entonces las mandamos nosotros.

Sr. Presidente: A ver, el espíritu que hay detrás de este reglamento es la buena fe, para poder resolver todas esas cosas. Pero quisimos dejarlo normado. Aquí lo central, más allá de los tres espacios, lo central es determinar en qué momento va cada uno, porque eso



es lo que podía generar más roce dentro del Concejo. Pero el espíritu es la buena fe en el tema caracteres, buena fe en el tema contenidos, buena fe en el tema de fotografía. Y lo que sí, al momento de votar el reglamento, vamos a incorporar entonces un artículo especial que señale que el resto de los números esa página va a ser para temas generales del Concejo Municipal. ¿Algo más? Bien, vamos a someter a votación el reglamento, con la observación que nos ha hecho la Concejala Carol Bortnick, relativo al resto de los números, para que sea una página completa del Concejo Municipal. Vamos a votación.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Sin censura, apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2039:**

Aprobar el “Reglamento de Colaboración de los Miembros del Concejo Municipal de Maipú en Revista El Abrazo” y sorteo de lugar y número de edición de la revista, en que aparecerá la colaboración de cada Concejal.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

Sr. Presidente: Bien, hay que proceder al sorteo. Propongo que sea por orden de votación, por orden de votación es quien saca los distintos papelitos. Vamos. Díganos su número don Herman. Bien, queda en el siguiente orden: N° 1 Concejal Carlos Jara; N° 2 Concejala Nadia Avalos; N° 3 Concejal Antonio Neme; N° 4 Concejal Herman Silva; N° 5 Concejal Mauricio Ovalle; N° 6 Concejal Marcelo Torres; N° 7 Concejal Carlos Richter; N° 8 Concejala Carol Bortnick; N° 9 Concejala Marcela Silva; N° 10 Concejal Christian Vittori. Queda registrado en acta, así que estamos, pasamos al próxima tema. Muchas gracias.

**3.3.- Modificación Presupuestaria N° 6.**

Sr. Presidente: Bien, tiene la palabra nuestra Directora de Administración y Finanzas, la Sra. María Mercedes Cabezas, para modificación presupuestaria.

Sra. Directora DAF: Buenos días Sr. Presidente, buenos días Sres. Concejales. Corresponde la modificación presupuestaria N° 6 y es una redistribución de distintas direcciones, la Dirección de Operaciones, DITEC, DIDECO y una rectificación de un PMU,



además de la incorporación del aporte con cargo fiscal relacionado con los funcionarios que se retiraron durante el año 2010. el detalle de la modificación N° 6 la va a exponer Felipe Neira.

Sr. Presidente: Adelante Felipe.

Sr. Felipe Neira: Buenas tardes presidente, buenas tardes Concejales. Como dice la Sra. María Mercedes, vamos a partir por la incorporación de 155 millones por el...

Sr. Presidente: Se está mostrando en pantalla.

Sr. Felipe Neira: Vamos a partir por la incorporación en ingresos de 155 millones, producto del aporte fiscal que realizó el Gobierno Central para la Ley 20.387, que tiene que ver con el retiro de los funcionarios municipales. Así como aumenta en ingresos, también aumenta en gastos, en la cuenta 23.03.001 de indemnización de cargo fiscal, por el mismo valor. Cabe mencionar que esto es sólo una regularización, porque a los funcionarios ya les fue cancelado el pago de este aporte del Gobierno Central. Después procedemos a una redistribución de la Dirección de Operaciones, donde la cuenta de mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos disminuyen en 10 millones, para aumentar la cuenta de maquinaria y equipos de la producción en el mismo valor, para la compra de una maquinaria de producción por unos equipos robados el día 16 de junio del año 2011. También disminuye la cuenta de pavimentos participativos en 130 millones, para complementar el mejoramiento de los pavimentos en los distintos sectores de la comuna, por el mismo valor. Luego procedemos con una redistribución de la DITEC, donde se disminuyen tres cuentas, la cuenta de servicios generales de asignación otros en 3 millones 974, la cuenta de máquinas y equipos de oficina en 5 millones 696 y la cuenta de mobiliarios por 1 millón 520, para solventar el programa relacionado con las metas de gestión que tiene la Dirección de Tecnología. La disminución no representa algún detrimento en el presupuesto municipal, debido a que son restricciones que se tenían consideradas. Luego viene una reimputación de un PMU, donde se había incorporado la palta dentro de lo que era una obra civil, siendo que en realidad esos 7 millones correspondían a equipamiento. Y por último, una redistribución de la DIDECO, disminuyendo la cuenta de servicios de publicidad en 1 millón 4, de servicios de impresión en 10 millones, la cuenta de organizaciones comunitarias en 5 millones, la de transferencias a otras entidades públicas por 40 millones, la cuenta de premios y otros en 3 millones 6, para solventar un aumento en la cuenta de otras personas jurídicas privadas, que es por donde se entregan las subvenciones, por el total de 60 millones. Eso sería la modificación.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Entiendo que se vio en comisión esto. Adelante Sr. Presidente de la comisión.

Sr. Christian Vittori: Gracias. Sí, en efecto tuvimos Comisión de Finanzas el día de ayer, 22, con la participación de los Concejales Carlos Jara y Nadia Avalos, ya que ésta fue una comisión en conjunto con SMAPA. En esta comisión revisamos esta modificación presupuestaria N° 6 que básicamente, para explicar a los demás colegas, tiene dos

grandes ítems. Uno tiene que ver con la incorporación de estos nuevos ingresos, tal como se ha explicado, provenientes del nivel central, que son 255 millones 074, para efectos de pagar la Ley 20.387. Y lo segundo que estamos haciendo en esta modificación presupuestaria son básicamente reclasificaciones, una redistribución dentro de los ítems, para poder atender algunas necesidades, rebajando otras que las propias unidades han determinado que no son necesarias, por distintas razones. Respecto sólo cabe explicar adicionalmente que en el caso de la reclasificación para el ítem 22, estuvo también la DIDECO, básicamente lo que estamos haciendo con esta reclasificación es provocar también una disponibilidad en el ítem 24.01.005 otras personas jurídicas privadas, que tiene que ver con una necesidad que fue planteada también en la Comisión Social y que fue también vista en algún minuto también en el Concejo, seguramente también saben que tienen que ver con las subvenciones que nos presentaron en la Comisión Social, de manera que poder viabilizar finalmente la, o materializar la entrega de los recursos. De manera que esta reclasificación del ítem 22, tal como lo explicó la Directora de DIDECO, se hace en función de la disponibilidad que había en estos ítem, por cierto resguardando también aquellos compromisos que están pendientes en estos ítem, pero la disponibilidad que se genera en ellos nos permite moverlos hacia la cuenta 24.01.005 y poder cumplir los compromisos que habíamos visto también en la Comisión Social. No hubieron mayores observaciones a esta modificación y por lo tanto la sugerencia a los colegas Concejales es la aprobación.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias. ¿Algún comentario? Sometemos a aprobación esta modificación presupuestaria.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2040:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 6, del presupuesto municipal.

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6 AÑO 2011**

**INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	MODIFICACION	
						AUMENTO (\$)	DISMINUCIÓN (\$)
05	03	007	004		Bonificación Adicional Ley 20.387	155.074.764	
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>155.074.764</b>	<b>-</b>

**GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	MODIFICACION	
						AUMENTO (\$)	DISMINUCIÓN (\$)

22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos		10.000.000
22	07	001			Servicios de Publicidad		1.400.000
22	07	002			Servicios de Impresión		10.000.000
22	08	999			Otros		3.974.000
23	03	001			Indemnización de Cargo Fiscal	155.074.764	
24	01	004			Organizaciones Comunitaria		5.000.000
24	01	005			Otras personas jurídicas privadas	60000000	
24	01	008			Premios y Otros <sup>1</sup>		3.600.000
24	03	099			A otras entidades públicas		40.000.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS		1.520.000
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina		5.696.000
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	10.000.000	
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	11.190.000	
31	02	004	021		Conservación y mejoramiento de Pavimentos en diversos sectores de la comuna	130.000.000	
31	02	004	038		PMU-Emergencia Reparación y Habilitación Instalaciones Edificio Consistorial de Maipú		7.987.875
31	02	005	003		PMU-Emergencia Reparación y Habilitación Instalaciones Edificio Consistorial de Maipú	7.987.875	
33	03	001	001		Programa Pavimentos Participativos		130.000.000
<b>TOTAL GASTOS</b>						<b>374.252.639</b>	<b>219.177.875</b>

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

Sr. Presidente: Muchas gracias a la Directora, muchas Gracias Felipe. Le pedimos a la Directora de DIDECO si puede subir, tenemos dos temas, subvenciones y comodatos.

### **3.4.- Subvenciones.**

Sr. Presidente: Bien, resuelta la modificación presupuestaria podemos ver unas subvenciones que la habíamos ido dejando pendientes, pero ahora pueden ser resueltas. Tiene la palabra la Directora, para después pasar la palabra a la Presidenta de la Comisión Social.

Sra. Directora DIDECO: Muy buenos días Presidente, muchas gracias, Honorable Concejo. Las subvenciones a someter a consideración hoy día fueron vistas, tal como se planteó anteriormente, en Comisión Social, en conjunto con la Presidenta de la Comisión Social y los Concejales que estuvieron presentes en esa oportunidad, que fue el día martes pasado. Lo que revisamos fue lo siguiente, respecto a iglesias católicas dos subvenciones, dirigidas a la institución Arzobispado de Santiago Parroquia Inmaculada Concepción de Maipú, el nombre del proyecto es amplificación para la Capilla San Alejandro y Capilla Santa María, por un monto de \$2.060.000.- La segunda iglesia corresponde al Arzobispado de Santiago de la Parroquia Nuestra Señora de la Visitación, el proyecto es la techumbre patio interior de la parroquia, reparación de dicha techumbre y el monto sugerido son \$3.090.000.- En total para ambas instituciones religiosas serían \$5.150.000.- En relación a las iglesias evangélicas, en esta oportunidad se revisó la situación de la Iglesia Metodista Pentecostal, para su proyecto de red de apoyo integral a la familia, por un monto de subvención de \$27.776.000.- Para la UNIEM, en el caso del proyecto Ayudando Unidos a la Familia con Programas Preventivo Sicosociales, el monto en esta oportunidad son de \$11.567.000.-, esto corresponde a un complemento de la subvención otorgada anteriormente, por lo tanto, es la segunda etapa del proyecto que presentó la iglesia. Finalmente 4 corporaciones y fundaciones, la primera fundación Centro Esperanza Nuestra, por el proyecto apoyo al centro de rehabilitación integral para personas con grandes discapacidades físicas, adultas de escasos recursos económicos y en situación de marginalidad social, el proyecto acá a considerar es de \$2.060.000.- La segunda corporación, María Ayuda Corporación de Beneficencia, para un proyecto de apoyo al financiamiento en gastos operacionales del hogar, por un monto de \$4.120.000.- La tercera institución,. Fundación Arturo López Pérez, para la adquisición de medicamentos y drogas oncológicas para los pacientes de la comuna que presentan enfermedades catastróficas, por un monto de \$1.000.000.- Y finalmente Fundación las Rosas de Ayuda Fraterna, para el proyecto equipamiento menor para cocina y comedor hogar N° 1, por un monto de \$1.030.000.- En total de estas subvenciones mencionadas son de \$52.703.000.-

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión Social.

Sra. Marcela Silva: Bueno, como señaló el Presidente de la Comisión de Finanzas y la Directora de DIDECO, estas son subvenciones que vienen quedando pendiente de sesiones anteriores y de Comisiones de Social también. Lo único, aportar para aclarar un poco, tiene que ver con las corporaciones y fundaciones que en esta oportunidad a las 4 fundaciones y corporaciones que se les entrega subvención, tienen directa relación con un trabajo realizado en la comuna. Señalar también que hay otras fundaciones y

organizaciones que solicitan subvención al municipio. Sin embargo, esta vez hemos querido priorizar las que trabajan con la comuna de Maipú y entregan su trabajo a nuestros vecinos. Las otras instituciones y corporaciones y fundaciones quedan fuera por esta vez, porque consideramos que la idea es que se trabajo se vea reflejado en nuestros vecinos. Nada más que aportar.

Sr. Presidente: Muy bien. Hacer una pregunta a la Directora, ¿cada uno de los objetos de las subvenciones tiene que ver con actividades propias y han sido revisadas cada una de ellas?

Sra. Directora DIDECO: Sí, han sido revisadas con la unidad técnica.

Sr. Presidente: Y por lo tanto, ¿son actividades que están enmarcadas dentro de la ley para subvenciones?

Sra. Directora DIDECO: Dentro del proyecto que cada uno presentó.

Sr. Presidente: Muy bien. ¿Alguna otra observación? Concejal Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Sí, preguntar el criterio que se tiene para otorgar la subvención, porque aquí tengo una cifra, que no sé si está bien o mal, pero dice monto solicitado en el Arzobispado de Santiago Parroquia Inmaculada Concepción Maipú, \$1.400.000.- y el monto otorgado \$2.060.000.-, es lo que yo leo, no sé si estoy equivocado.

Sra. Directora DIDECO: No, no está equivocado. Lo que pasa es que al revisar el proyecto de este año y la subvención relacionada con el proyecto del año pasado, ellos recibieron una subvención inferior al monto que habían solicitado, por lo tanto, dejaron sus etapas de proyecto pendientes. Esa fue la razón por la cual se consideró además de que esta parroquia está haciendo un fuerte trabajo comunitario con todas las organizaciones, principalmente juveniles, sobre las cuales además nos están apoyando en infraestructura, en préstamo de infraestructura para las organizaciones.

Sr. Presidente: Muy bien. ¿Algo más?

Sra. Carol Bortnick: Tengo una consulta con respecto al criterio inverso en las otras transferencias a instituciones, corporaciones y fundaciones, porque en general entre el monto solicitado y el monto sugerido hay una diferencia aproximada de 1 millón de pesos, entre lo que se solicita y lo que se le entrega, salvo la Fundación Arturo López Pérez que está solicitando 6 millones y se le entrega 1, a diferencia de la Corporación María Ayuda, que solicita 6 y se le entrega 4. Entonces si me podía explicar el criterio de la diferenciación que hay entre una y otra, porque por lo general a todo el resto se les está entregando 1 millón menos, salvo ésta, que hay dos que piden 6 millones y a una se le entrega 4 millones y a otra se le entrega 1 millón.

Sra. Directora DIDECO: Muy buen análisis Concejala. Efectivamente la Fundación López Pérez además del aporte de la subvención que estamos apoyando en esta oportunidad,



que es primera vez, principalmente lo hicimos pensando en nuestros vecinos de la comuna, que además reciben ayuda a través del Departamento de Asistencia Social para la complementación de sus medicamentos. Pensemos que la gente que pide, solicita este tipo de medicamentos son para enfermedades catastróficas como el cáncer y que habiendo sido algunas catalogadas en el Plan Auge, no siempre las familias deciden llevar a cabo el protocolo que está establecido en el programa de salud, la familia siempre espera que después del diagnóstico su familiar se pueda mejorar y recuperar y por lo tanto, buscan otras redes de apoyo para poder complementar el tratamiento o buscar otra opinión profesional. En ese sentido es que pensamos que podía ser un buen aporte, considerando además que tenemos cerca de 800 pacientes de la comuna que han consultado en algún momento en el Departamento Social, ya sea por complementación de exámenes, o también para la compra de medicamentos oncológicos.

Sr. Presidente: ¿Algo más? Bien, sometemos a votación estas subvenciones.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2041:**

Aprobar las siguientes subvenciones a las instituciones que se señalan, por los montos que se indican:

**IGLESIAS CATOLICAS:**

INSTITUCIÓN	RUT	PROYECTO	MONTO \$
Arzobispado de Santiago Parroquia Inmaculada Concepción Maipú	70.655.828-4	Ampliación Capilla San Alejandro y Capilla Santa María de	\$2.060.000.-
Arzobispado de Santiago Parroquia Nuestra Señora de la Visitación	70.655.828-4	Techumbre patio interior de la Parroquia	\$3.090.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$5.150.000.-</b>

**IGLESIAS EVANGELICAS:**

INSTITUCIÓN	RUT	PROYECTO	MONTO \$
Iglesia Metodista Pentecostal	70.065.900-3	Red de apoyo integral para la familia	\$27.776.000.-
UNIEM	65.684.210-5	Ayudando unidos a las familias con programas preventivos psicosociales	\$11.567.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$39.343.000.-</b>

**INSTITUCIONES, CORPORACIONES Y FUNDACIONES:**

INSTITUCIÓN	RUT	PROYECTO	MONTO \$
Fundación Centro Esperanza Nuestra	70.021.390-0	Apoyo al centro de rehabilitación integral para personas con grandes discapacidades físicas, adultas, de	\$2.060.000.-

		escasos recursos económicos y en situación de marginalidad social	
María Ayuda Corporación de Beneficencia	71.209.100-2	Apoyo financiero gastos operacionales del hogar	\$4.120.000.-
Fundación Arturo López Pérez	70.377.400-8	Adquisición de medicamentos y drogas oncológicas	\$1.000.000.-
Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna	70.543.600-2	Equipamiento menor para cocina y comedor hogar N° 1	\$1.030.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$8.210.000.-</b>

<b>CONCEJAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>ABST.</b>
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

Sr. Presidente: Muy bien, gracias.

### 3.5.- Comodatos.

Sr. Presidente: Aprovechando que está la Directora de DIDECO acá, vamos a ver también el tema de comodatos, para dejar el tema de los contratos para el final de la Tabla. ¿Lo va a exponer la Directora o el Director Jurídico? Director Jurídico, adelante.

Sr. Director Jurídico: Gracias Presidente. Efectivamente traemos a consideración del Concejo una serie de comodatos, entre actualizaciones y ampliaciones de comodatos, todos ellos fueron vistos en Comisión Social el día martes 20. Paso a mencionar cada uno, para consideración del Concejo. Mediante memorándum N° 50, del 29 de agosto, el Sr. Alcalde solicita actualizar los comodatos de los clubes deportivos que se pasan a detallar, en razón de que se les otorgue los comodatos por un periodo de 10 años renovables, a fin de que dichas organizaciones puedan postular a diversas organizaciones

gubernamentales para la entrega de fondos. Se trata de clubes deportivos. En primer lugar, aprobar comodato por 10 años renovables al Club Deportivo Hermanos Carrera, en el inmueble municipal ubicado en calle Mauna Loa N° 3477. Segundo, aprobar comodato por 10 años renovables, al Club Deportivo Víctor Cañón Alonso, inmueble municipal ubicado en el Pasaje Elías N° 1000. Tercer lugar, aprobar comodato por 10 años renovables, al Club Deportivo Unión Centenario, en el inmueble municipal ubicado en calle San Martín con General Bueras. Cuarto, aprobar comodato por 10 años renovables, al Club Deportivo Florida Loma Blanca, en el inmueble municipal ubicado en la calle Kilimanyaro N° 3477, Población El Vivero. Quinto, aprobar comodato por 10 años renovables, al Club Deportivo Independencia de Chile y al Club Deportivo Campo de Batalla, en el inmueble municipal ubicado en las calles Del Rey, Padre Hurtado y San José. Sexto, aprobar comodato por 10 años renovables, al Club Deportivo Abrazo de Maipú, una superficie del inmueble municipal ubicado en las esquinas nororiente de las calles República y Libertad. La fundamentación legal, como se señala en la propia ley, en el artículo 65, letra e), el Sr. Alcalde requerirá el acuerdo del Honorable Concejo para el otorgamiento de comodatos sobre bienes municipales. Solicitud de ampliación de comodato conjunto Club Deportivo Estrella de Maipú y Junta de Vecinos Libertad de Maipú. En primer lugar, el Club Deportivo Estrella de Maipú solicita mediante carta N° 860, de 2 de febrero de 2011, que se le otorgue comodato del inmueble municipal ubicado en Libertad esquina Las Heras, el cual consta en el plano que se adjunta, se acompaña también certificado N° 1017. Segundo, según consta en el memorándum 1188, de 14 de septiembre de 2011, de la Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario, se ha mencionado en sesión de Comisión Social, el 12 de mayo, el compromiso de otorgamiento en comodato compartido de este terreno de reserva municipal, tanto al Club Deportivo Estrella de Maipú, como a la Junta de Vecinos Libertad de Maipú. Ambos recomiendan otorgar el comodato por un plazo de 10 años renovables. La fundamentación legal, asimismo el artículo 65, letra e), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Luego está la solicitud de ampliación de comodato de la Junta de Vecinos Las Palmeras del Abrazo. Primero, mediante ficha de solicitud de comodato, permiso de uso, la Junta de Vecinos Las Palmeras solicita en comodato el inmueble municipal ubicado en calle Egipto N° 1430, de la Villa El Abrazo. L objeto dice relación con darle un mejor uso a la multicancha y sede social ubicada en el terreno, así como programar actividades solicitadas por los vecinos. En razón de la función de la junta de vecinos, se recomienda otorgar comodato por el plazo de 10 años renovables. La naturaleza jurídica y la justificación jurídica se sostiene sobre el artículo 65, letra e), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. A continuación la solicitud ampliación de comodato de la Junta de Vecinos Pehuén N° III. Mediante carta 4874, del 30 de agosto del 2011, la Unidad Vecinal Pehuén N° III solicita comodato del predio municipal ubicado en Avda. Sur 2860, Villa Pehuén III. La organización opera en el predio hace 8 años, no pudiendo optar a proyectos de financiamiento ya que el permiso de administración no se lo permite, siendo el otorgamiento de un comodato un paso fundamental para el desarrollo de la unidad. En razón de la función de la unidad vecinal, se recomienda otorgar el comodato por el plazo de 10 años renovables, a objeto que ésta pueda entrar en la participación de proyectos. Nuevamente la justificación y fundamentación legal se sostiene sobre el artículo 65, letra e), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. A continuación una solicitud de comodato de la Junta

de Vecinos del Barrio El Rosal de Vespucio. Mediante formulario de postulación a comodato, de fecha 12 de mayo de 2011, la Junta de Vecinos Barrio El Rosal de Vespucio solicita a la Ilustre Municipalidad de Maipú la entrega de un comodato del terreno inscrito a fs. 22.210, N° 35.697, del año 2007, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ubicado en la punta de diamante que enfrenta la Avda. El Rosal y que cuenta con los accesos secundarios en las calles Las Begoñas y Thiare. Dicho contrato tiene por objeto la instalación, según carta compromiso de la junta de vecinos, de una multicancha deportiva y una sede social. El plazo del contrato, considerando la finalidad que percibe el otorgamiento del contrato, se someterá a aprobación y atendida la amplia documentación acompañada por la junta de vecinos solicitante, respecto a las actividades que se realizan en dicho terreno, se recomienda considerar el otorgamiento del comodato en un plazo de 10 años renovables. La fundamentación legal nuevamente es el artículo 65, letra e), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Y por último, un comodato que fue traído Sr. Presidente en el Concejo pasado, sobre la solicitud de ampliación de comodato de la 6ª Compañía de Bomberos de Maipú, que fue revisado en este Concejo, también fue revisado en Comisión Social, que con fecha 15 de febrero del 2008 se ha celebrado ampliación de comodato, se solicita la ampliación de un contrato de comodato, originalmente celebrado entre la Municipalidad de Maipú y el Cuerpo de Bomberos de Maipú, con fecha 27 de octubre de 1993, aprobado por decreto alcaldicio 2231, del 30 de noviembre de 1993, en el sentido de ampliar el plazo de éste por 30 años, renovables por igual periodo de tiempo. Mediante carta N° 4412, de fecha 1º de agosto del 2011, el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Maipú solicita la ampliación de este comodato, en el sentido de ampliar el plazo ya modificado de 30 a 99 años, esto en razón de que la 6ª Compañía de Bomberos de Maipú tiene programado diversas postulaciones a proyectos de inversión, mejoramiento de su cuartel, siendo estos provenientes tanto de entidades públicas como privadas y por lo tanto, el plazo por el cual se detenta la tenencia del bien inmueble es un elemento esencial para la obtención de estos aportes. En este sentido, el plazo de 99 años se hace imprescindible para poder dar lugar a las pretensiones de mejoramiento del cuartel de la 6ª Compañía de Bomberos de Maipú. La fundamentación legal se sostiene nuevamente sobre el artículo 65, letra e), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Es cuanto puedo informar Presidente.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Se han traído prácticamente todos, hay algunos que, uno particularmente, que es la 3ª Compañía de Bomberos que tiene que ser discutido en una comisión conjunta con la Comisión de Urbanismo. El resto se ha traído porque no presenta esa dificultad. Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión Social.

Sra. Marcela Silva: Sí, sólo señalar que en Concejos anteriores se mencionó el compromiso del comodato de la audiencia pública de la Villa El Abrazo. Sin embargo, se volvió a aclarar en la Comisión Social que eso se trata de un permiso de uso precario, donde ya se está confeccionando el decreto correspondiente. Y también señalar que en el memorándum que solicitaba el Alcalde, el N° 50, con relación a los clubes deportivos, también queda un club deportivo fuera, que es el Club Deportivo Unión Vivero, que también es un bien nacional de uso público y también corresponde a un uso precario y por eso no viene en esta discusión. Sólo señalar que esto fue tratado en comisión, donde

participaron los Concejales Carlos Jara, Christian Vittori, Nadia Avalos, Antonio Neme y se sugiere, a través de esta Presidenta, que se aprueben los comodatos expuestos.

Sr. Presidente: Muy bien. ¿Algún comentario? Concejal Carlos Richter.

Sr. Carlos Richter: Yo no participé en esa comisión. Tengo una duda, una consulta a la Directora y al Director Jurídico, del comodato N° 4, del Club Deportivo Florida de Lomas Blancas, tengo entendido que ellos tienen un comodato vigente por 40 años, porque hace un tiempo atrás ellos postularon a un proyecto del Gobierno Regional de iluminación, es una de las pocas canchas que tiene iluminación acá en la comuna de Maipú, entonces quiero saber si esto todavía está vigente por los 40 años, entonces por qué estamos viendo a 10 años.

Sra. Directora DIDECO: La información que yo tengo es que son actualizaciones, principalmente es por las observaciones que han hecho a las postulaciones anteriores a los programas Chile Estadio. En este caso en particular, justamente ellos están postulando a un proyecto de infraestructura y habrían solicitado revisar el comodato que presentaron para el proyecto.

Sr. Presidente: Lo podemos revisar. La idea hoy día, para no parar las postulaciones, es aprobarlo en estos términos, con una salvedad, si en alguno de estas organizaciones hay un comodato por un plazo mayor, la verdad que lo que manda es el plazo mayor no éste, prevalece el plazo mayor no éste. Para que quede así de claro el acuerdo y lo revisamos en concreto en la Comisión Social.

Sr. Carlos Richter: Y lo último, ¿puedo?

Sr. Presidente: De acuerdo.

Sr. Carlos Richter: Como estamos viendo comodatos de clubes deportivos de la comuna, quiero mencionar que hay un club que salió perjudicado por el tema del hospital, que todavía no tiene una cancha o un recinto para que ellos puedan practicar, ellos están arrendando desde que fue la construcción, Club Deportivo Estrella, si es que existe la posibilidad de ver este tema.

Sr. Presidente: Está en proceso de licitación la construcción de las canchas del parque, que no las podemos adjudicar mientras no tengamos la modificación presupuestaria mayor, la 5B. Pero está en proceso de licitación justamente...

Sr. Carlos Richter: En el Parque Municipal.

Sr. Presidente: Exactamente. Presidenta de la Comisión Social.

Sra. Marcela Silva: Sólo aclarar que dentro de los antecedentes que se nos presentan, está el comodato del Club Deportivo Florida Loma Blanca, donde se señala que el plazo es de 5 años renovables, entonces en este caso se está pidiendo 10 años. Es como para



informar que estaba en los antecedentes y por eso no se hizo la observación. Sí, de todas maneras, pero acá está el documento, el documento es del 7 de agosto del 92.

Sr. Presidente: Muy bien, ¿algún otro elemento?, si no hay otro lo sometemos completo a votación, con ese criterio de que en caso que haya en alguno un traslape de fechas, la que prevalece es la fecha mayor. Bien, a votación.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2042:**

Aprobar la entrega en comodato, por el plazo de 10 años, renovables, de los inmuebles municipales, en las condiciones que se señalan a las organizaciones que se indican:

**ACTUALIZAR COMODATOS:**

- Club Deportivo Hermanos Carrera, inmueble ubicado en calle Mauna Loa N° 3477.
- Club Deportivo Víctor Cañón Alonso, inmueble ubicado en Pasaje Elías N° 1000.
- Club Deportivo unión Centenario, inmueble ubicado en San Martín con General Bueras.
- Club Deportivo Florida Loma Blanca, inmueble ubicado en calle Kilimanyaro N° 3477, Población El Vivero.
- Club Deportivo Independencia de Chile y Club Deportivo Campo de Batalla, inmueble ubicado entre las calles Del Rey, Padre Hurtado Y San José.
- Club Deportivo Abrazo de Maipú, inmueble ubicado en la esquina nor oriente de las calles República y Libertad.

**AMPLIACION COMODATOS:**

- Club Deportivo Estrella de Maipú y Junta de Vecinos Libertad de Maipú, el inmueble ubicado en Libertad esquina Las Heras.
- Junta de Vecinos Las Palmeras del Abrazo, el inmueble ubicado en calle Egipto N° 1430, Villa EL Abrazo.
- Junta de Vecinos Pehuén III, el inmueble ubicado en Av. Sur 2860 Villa Pehuén III.

**OTORGAMIENTO COMODATO:**

- Junta de Vecinos Barrio El Rosal de Vespucio, el inmueble ubicado en la punta de Diamantes que enfrenta la Av. El Rosal y que cuenta con accesos secundarios en calles Las Begoñas y Thiare.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		

CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, gracias a la Directora, al Director Jurídico y a la Presidenta de la Comisión Social. Tenemos en Tabla también definir la nueva presidencia de la Comisión de Deportes. No nos llegó formalmente la renuncia del Concejal Neme. Sin embargo, lo hizo en esta sesión. No estando acá el Concejal Neme, ¿Concejal Richter hay apuro por resolverlo hoy día o prefiere resolverlo con el Concejal Neme presente? Yo creo que es más prudente, por el espíritu del Concejo, que esté él presente para resolverlo con él presente. No va a cambiar la decisión. Si, ¿le parece? OK, lo sacamos de Tabla entonces.

### 3.6.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Director de SECPLA, don Fernando Pérez.

Sr. Christian Vittori: Una pregunta, sólo para efectos del desarrollo del Concejo. Lo que pasa que habitualmente, por reglamento, los contratos se ven antes, de hecho vienen en la citación antes, entonces mi pregunta era si lo vamos a seguir haciendo así en los Concejos que vienen. Una pregunta no más.

Sr. Presidente: No, tiene toda la razón. La verdad es que en esta Tabla estaban terceros y los dejamos para el final por dos razones, patentes de alcoholes nos pidió la Jefa de rentas particularmente adelantar su punto, ella está de vacaciones y vino especialmente para ello; y lo de comodatos fue estando la Directora de DIDECO aquí. Esa fue la razón. No, no, subvenciones viene antes, modificación presupuestaria y subvenciones en esta Tabla vienen antes que contratos sobre 500 UTM. Era necesario además aprobar primero la modificación presupuestaria. Vamos en todo caso a contratos sobre 500 UTM, que la idea es que sean siempre el primer punto de Tabla, porque así resolvemos los temas económicos, salvo en aquellos casos en que no haya habido comisión, que en ese caso también los dejamos para el final para no aburrir al público que viene por otros temas, muchas veces se resuelve el tema en cuestión y después de dan. Tiene la palabra nuestro Director de SECPLA.

Sr. Director SECPLA: Muy buenos días Honorable Concejo. Paso a presentar la primera propuesta de aprobación, se trata del "Servicio de transporte para personas a través de buses, para la Dirección de Desarrollo Comunitario, años 2011-2012". Esto fue visto en la comisión correspondiente, ayer jueves. Es la modalidad a suma alzada y como ya dije, la unidad técnica es la Dirección de Desarrollo Comunitario. El plazo de ejecución son 20 meses, la imputación ahí se indica y se trata de dos módulos. El módulo A, que comprende el servicio de transporte ejecutado por la Oficina de Turismo de la Ilustre

Municipalidad y el módulo B, que supone el servicio de transporte ejecutado por la DIDECO propiamente de la Municipalidad. Para el módulo A el presupuesto referencial es de \$82.900.000.- y para el módulo B el monto era de \$54.200.000.- Las ofertas económicas presentadas son las siguientes, en primer lugar Transportes Luis Bustamante Román, quien presentó una oferta para el módulo A de \$82.350.000.-, es decir, un 0,66% bajo el presupuesto referencial y para el módulo B presentó un valor de \$48.039.000.-, lo que da cuenta de un 11,37% bajo el presupuesto referencial. Y también hubo un segundo oferente, Luis Fernando Gálvez Galleguillos, que presentó sólo para el módulo B un valor que asciende a \$64.200.000.-, lo que significa un 18,45% por sobre el presupuesto referencial, no presentó para el módulo A, ya dije. Y algunos antecedentes, que los proponentes, por cierto, superaron el puntaje mínimo de evaluación técnica y respondieron oportunamente a todos los antecedentes solicitados a través de foro inverso, como suele acontecer. Es la primera propuesta Alcalde.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: En efecto, este contrato, el 2770-62-LP11, Servicio de transporte de personas por medio de buses para la Dirección de Desarrollo Comunitario, fue ampliamente visto en la Comisión de Finanzas, de hecho se hicieron todas las preguntas en relación a cada uno de los módulos que se licitaron, la forma y la operatoria. También se hicieron algunas sugerencias de parte de los Concejales para incorporar en la metodología incluso de la cosa operativa del propio contrato, que fueron también acogidas por la unidad técnica. De manera que no hay observaciones y lo que se sugiere a los colegas Concejales en este contrato en particular, es la aprobación.

Sr. Presidente: ¿Alguna observación sobre este contrato? A votación.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2043:**

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, el siguiente contrato:

<b>NOMBRE CONTRATO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>MONTO CONTRATO</b>	
"Servicio de transporte para personas por medio de buses para la Dirección de Desarrollo Comunitario 2011-2012"	TRANSPORTES LUIS A. BUSTAMANTE ROMAN LTDA.	Módulo A	\$82.350.000.-
		Módulo B	\$48.039.000

<b>CONCEJAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>ABST.</b>
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		

CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

Sr. Presidente: Vamos al segundo.

Sr. Director SECPLA: la segunda propuesta fue presentada también ayer en la Comisión de Finanzas, lo presentó la Subdirectora de Recursos Humanos, en este momento se está distribuyendo un resumen de lo que fue la presentación. No hay modelos en esta ocasión, hubo una muestra sólo fotográfica. Doy lectura a los antecedentes más importantes de esta propuesta de adjudicación el objetivo es dotar de uniformes a los funcionarios de planta, contrata y honorarios, reafirmando el compromiso de la actual administración con los funcionarios, contribuyendo estéticamente al orden y posicionamiento ante la comunidad. Fue un proceso participativo en lo que dice relación con la selección de los uniformes, estuvo representada la Asociación de Funcionarios Municipales, estuvo la Asociación de Funcionarios de Honorarios también, la Asociación de Funcionarios de SMAPA, Asociación Planta General y dos funcionarios de cada Dirección Municipal. Las empresas que fueron seleccionadas fueron Paredes y Olgúin y Compañía Ltda., más conocida por su nombre de fantasía New Closet y Confecciones Cubillos. Luego, se trata de 2.035 miembros de la municipalidad, 938 damas y 1.097 varones. En la cuarta página del documento que se entregó se describe el conjunto de piezas del vestuario de las damas, en la siguiente hoja se especifica, cuyo valor con IVA incluido para cada una de las damas es de \$189.210.- El caso de los varones también se describe la vestimenta que se entrega y el valor con IVA incluido es de \$99.605.- por funcionario. Finalmente, en la antepenúltima página se mencionan los valores presentados para damas y para varones, respectivamente, New Closet presentó, ofertó para las damas \$177.478.980.- y para los varones el monto alcanzó a los \$109.266.685.- Cabe señalar que las empresas hicieron ofertas incluyendo un descuento. Sodexho Pass que fue una de las que se adjudicó, es la que se propone a vuestra consideración para adjudicar, toda vez que el descuento fue de un 3,6 y el valor total ofertado es de \$276.422.821.- Y la empresa que presentó oferta también fue Edenred Chile, cuyo descuento o rebaja fue del 2,5 y su valor final fue de \$279.577.023.-, es decir, casi 3 millones más que la que proponemos adjudicar. Se vio en la comisión y es lo que puedo señalar Presidente.

Sr. Presidente: Básicamente aquí el proceso es que los funcionarios, con un marco presupuestario, determinan quien hace la confección y lo que se licita es quien le compra, ese es básicamente el proceso. OK. Tiene la palabra el Presidente de la comisión.

Sr. Christian Vittori: Lo único que agregar, para efectos de seguir un poco lo que habíamos hecho en sesiones anteriores del Concejo. El Concejo ya había aprobado la modificación presupuestaria 5B, una modificación para precisamente poder disponer los recursos presupuestarios para poder desarrollar finalmente la adjudicación de este convenio marco que ya venía en desarrollo. Y lo que estamos haciendo ahora es

precisamente traer a Concejo la aprobación del mismo. Tal como se ha señalado, la empresa que presenta el presupuesto más conveniente es Sodexho, hizo una oferta por \$286.745.665.-, con un descuento de 3,6%, como se ha informado, por lo tanto, el valor final de adjudicación al comparar la tabla de adjudicación, lo que estamos entonces adquiriendo son 938 uniformes de damas, 1.097 uniformes de varones, el total de funcionarios son 2.035 y el costo final para este contrato es de \$276.422.000.- Fue visto en la comisión, estuvo la unidad técnica, no habían dudas porque básicamente se está cerrando este proceso que había comenzado con la modificación presupuestaria, así que se propone a los colegas Concejales su aprobación.

Sr. Presidente: Muy bien, se ofrece la palabra. En votación.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Yo voy a aprobar, pero vuelvo a insistir lo que he dicho en comisiones lo que he reiterado en oportunidades que se ha votado este tema. A mí me gustaría mayor fiscalización de parte de la administración con relación al uso de los uniformes, porque muchas funcionarias se inscriben para recibir el uniforme y no lo usan y eso es un costo adicional que paga el municipio. Así que me gustaría solicitar, si es que se puede, la nómina de los funcionarios que reciben el beneficio, a fin de poder hacer un control de su uso. Gracias.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo



Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Sí, yo también quiero sumarme a lo que acaba de decir la Concejala Marcela Silva. Hacer referencia de que por lo menos en lo que respecta a los que están afectos al Código del Trabajo, señalar de que si el empleador otorga ese tipo de vestimenta, el empleado o el funcionario tiene la obligación de usarlo y yo creo que eso debería ser una norma aquí. Si estamos haciendo todo este esfuerzo por tener oportunamente esta vestimenta, entonces aquí el uso debe ser obligatorio y no optativo. Eso no más. Apruebo. Gracias.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2044:**

Se propone adjudicar a SODEXHO PASS CHILE S. A., VOUCHER para la compra de uniformes primavera – verano 2011-2012, por la suma de \$276.422.821.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

Sr. Presidente: Muy bien, gracias. Vamos al tercer contrato.

Sr. Director SECPLA: Tercer contrato, fue visto en la sesión anterior, se determinó llevarlo a comisión conjunta de SMAPA y COFI, situación que aconteció ayer y procedo a dar lectura a los antecedentes generales. Primero, el nombre es "Monitoreo y análisis de agua potable SMAPA años 2011-2012", la modalidad es a serie de precios unitarios, la unidad técnica es SMAPA, el plazo de ejecución son 15 meses, el presupuesto referencial, que incluye IVA, es de \$169.232.091.- Y el objeto del contrato es el servicio de monitoreo y análisis de agua potable y fuentes de captación que cubre toda el área de concesión de SMAPA, con la finalidad de dar cumplimiento al programa de autocontrol del agua potable, según los requisitos específicos que ahí se señalan, exigidos pro al Superintendencia de Servicios Sanitarios. Los oferentes son los siguientes, en primer lugar Laboratorio Hidrolab, que presentó una oferta neta, voy a leer sólo con IVA, las dos columnas, sólo me referiré a las con IVA... ¿Hay copia del documento?... Acá, al Alcalde. Bueno, mientras tanto sigo dando lectura a la columna que presenta valores con IVA, la primera empresa, Laboratorio Hidrolab, presentó una oferta por \$174.042.416.-, lo que está en un 2,84% por sobre el presupuesto referencial. La segunda empresa que ofertó fue SGS Chile Limitada Sociedad de Control, quien presentó una oferta por \$381.623.738.-, lo que está en un 125% por sobre el presupuesto referencial. Luego la empresa Cesmec, que presentó una oferta de \$257.198.936.-, 51 casi un 52% por sobre el presupuesto referencial. Y finalmente, DICTUC, dependiente de la Universidad Católica, que presentó un valor de \$299.263.780.-, es decir, 76,8% por sobre el presupuesto referencial. Hubo RFI, que es la reunión con las empresas. Y en la etapa técnica quedaron descalificadas las empresas Labs & Testing Chile S.A. y Laboratorio Químico Carlos Latorre, por no contar con los recursos propios para realizar el 88% de los parámetros exigidos por las bases. Eso es Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Tiene la palabra, no sé por cuál de las dos comisiones partimos, Comisión de SMAPA.

Sra. Nadia Avalos: Muchas gracias. Bueno, yo tengo que recordar que en el Concejo pasado también se puso a consideración de este Concejo para poder resolver esta licitación y finalmente se resolvió de que tenía que ir a comisión. En aquella oportunidad no había sido visto en comisión. Y en el último Concejo entonces se resuelve sacarlo de tabla para llevarlo a comisión conjunta con COFI, Finanzas, para resolver tres puntos que definimos acá, que tenían que ver con el tema de objeciones en las bases técnicas, el tema de la subcontratación, también un tema que tiene que ver con bases técnicas en realidad, pero que aquí ponemos el acento en esto y la evaluación técnica. Esos tres puntos digamos que fueron los que causaron algunas opiniones diferentes y por tanto, ayer cumpliendo es a resolución, de vio nuevamente en comisión conjunta y se nos presenta la misma propuesta, no hubo ningún cambio. En esa oportunidad tampoco se hizo entrega oportunamente, tal como había anunciado aquí, de las bases técnicas. Posteriormente, después del término de la comisión ayer, efectivamente recibí por correo las bases tanto administrativas como técnicas, después que habíamos terminado la comisión. Y también yo hice referencia a un punto que yo creo que tiene que ver con lo que nosotros, con lo que estuvo en cuestionamiento la vez anterior, pero además hay otro, que tiene que ver con esta empresa Hidrolab. Hidrolab es, este laboratorio es parte de un grupo de empresas llamadas Hidrosam y esto a su vez desarrolla negocios en el

área sanitaria y que tiene relación con 3 empresas, que son Aguas Chañar, Aguas Patagonia y San Isidro. Y este es un tema no menor, es un tema relevante porque tiene que ver con la información de carácter estratégico, la información de SMAPA que podría, que no tiene por qué, nosotros no tenemos por qué entregarle ese tipo de información a empresas relacionadas con el rubro, por las implicancias que esto podría tener, más aún con toda la situación de SMAPA, que es una situación delicada, como se ha expuesto aquí en este Concejo y por tanto, yo hice referencia a aquello y además planteo de que debió haberse previsto esto, por cuanto la misma información que se entregó en la comisión es que en enero de este año también se hizo, tuvimos nosotros como Concejo una postura similar en términos de no permitir la participación del Laboratorio Anam, que tenía estas mismas características, porque era parte del grupo sanitario Aguas. Y entonces el tema es que hay que resolver y ver la manera de que en las bases técnicas se coloque algún punto que tenga que ver con estas incompatibilidades, para que no nos enfrentemos a esta situación. Y el otro punto que yo hice hincapié, es que no tenían en mis manos y de acuerdo a la información personal que yo manejaba, la acreditación de este laboratorio en el Instituto Nacional de Normalización. Yo hice referencia que posterior a la comisión se había enviado documentación, tanto las bases técnicas como administrativas y también se envió el certificado en donde sí se constata que este laboratorio estaría acreditado. Por tanto, pudimos resolver ese tema, pude resolverlo. Pero no así el tema de las implicancias que éste tiene, Hidrolab, que forma parte de este grupo Hidrosam. Y además, yo puse el otro punto, que también se comentó aquí, que es la diferencia que existe entre primer oferente en relación a los otros, a los que vienen a continuación, es mucha la diferencia en cuanto a precio. Y el otro tema, bueno, yo vuelvo a insistir acá el tema de las subcontratación. Entonces es bastante peligroso de que se entregue, son dos situaciones, dos monitoreos acá, que tienen que ver con el tema de las bombas y tiene que ver con el tema de las redes, o sea, se le entrega a un solo laboratorio y entonces este laboratorio puede, a su vez, hacer una parte de su trabajo y la otra parte externalizando a su vez. Entonces eso también genera un punto bastante complicado, que debe estar en las bases técnicas y al parecer aquí no estuvo muy claro aquello. A sugerencia del propio Concejal Carlos Jara y que yo también estuve de acuerdo en acogerlo, en proponer Sr. Presidente que esto sea, que se rechace esta licitación, que se realice una contratación directa en el más corto plazo posible y de esa manera entonces elaborar las bases técnicas que necesitamos, que contengan el resguardo que yo ya he mencionado y que tengan que ver con todos estos puntos que han sido objetados, tiene que ver con el tema de la subcontratación, que tiene que ver con las incompatibilidades fundamentalmente. Así que eso es cuanto yo puedo informar al respecto, de lo que tiene que ver con esta licitación, gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Sí. Bueno, se trata de la licitación 2770-45LP11 Monitoreo y análisis de agua potable SMAPA año 2011-2012. Básicamente se trata de dos contratos que están vigentes, que se funden en uno solo en la licitación, que se trata del muestreo y análisis de agua potable en red y fuentes de captación de pozos, por un lado y una segunda acción o contrato, que el muestreo y análisis de fluoruro en el agua potable. Tal como se ha señalado, para no ser repetitivo, yo también me formo la siguiente convicción

después de la comisión. Bueno, no estuvieron efectivamente las bases técnicas en su momento, para poder analizarlas. Sin embargo, ayer le efectué nuevamente la pregunta a los encargados técnicos de esta licitación, dado que hay un déficit en la operatoria misma de la evaluación de la licitación, que lamentablemente a mí juicio no conforman la respuesta, dado que tal como se aplicó la pauta de evaluación, la pauta de evaluación todas las empresas pasaron la pauta de evaluación, de manera que correspondió haber abierto todas las ofertas económicas. Lamentablemente en un informe que existe en la unidad técnica, antes de abrir las ofertas económicas se dejó fuera, por bases técnicas, a los proponentes N° 4 y N° 6, sin haber estado incorporado ese criterio en la pauta general de evaluación. De manera que lo que en rigor debería haber ocurrido, es que las empresas deberían haber en primera instancia quedado fuera, de acuerdo a las bases técnicas. Sin embargo, no fue así. De manera que se produce ahí una especie bastante rara digamos de una primera calificación técnica y una segunda calificación técnica de un mismo proceso. A mí juicio eso genera una dificultad en la metodología del análisis de la propuesta, por lo tanto, yo llegué a la convicción de que la proposición al Concejo es rechazar esta licitación. Y también proponer, de acuerdo a lo que nos informaba la unidad técnica, que en la actualidad existen dos contratos vigentes, en general los contratos vigentes que se firman, en todos los contratos de la municipalidad, siempre existe la posibilidad de una extensión por un plazo. Si es que existe la posibilidad de extensión, que el Concejo pudiera aprobar la extensión del mismo. Y si no hubiera extensión en los contratos, sugerir al Presidente que se pudiera autorizar la contratación por 1 mes más ó 2 meses más, para que pueda ser nuevamente hecho el llamado a propuesta pública, con las observaciones que hemos señalado. Pero esa sería la propuesta desde la comisión.

Sr. Presidente: Muy bien, ¿alguna otra palabra? En votación.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo lo de la comisión.

Sr. Presidente: No, lo que estamos votando es el contrato que trajimos a votación, que es el que gana la licitación. La verdad es que no podemos hacer otra cosa, legalmente no podemos hacer otra cosa que es traer el que ganó porque las observaciones, que a mí me parecen atendibles, por eso hicimos la comisión, me parecen atendibles tanto las que tiene que ver con la externalización, o las que tienen que ver con el reracionamiento que pueda tener la empresa con otro consorcio, me parecen atendible. Sin embargo, no podemos hacer otra cosa que traerlo, porque esas son observaciones que en el justo proceso debieron haberse hecho antes del proceso, o durante, no después de la apertura. Entonces por eso traemos en votación la empresa Hidrolab, eso es lo que se vota.

Sr. Herman Silva: Yo quiero justificar mí voto, porque fui el que planteo primero las diferencias, eran demasiado grandes y después concuerdo también con lo que han hecho las comisiones pertinentes. Rechazo.

Sr. Secretario: ¿Cambia el voto entonces, rechaza? Secretario: Sr. Marcelo Torres



Sr. Marcelo Torres: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Rechazo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo. No podíamos hacer otra cosa.

Sr. Secretario: Se rechaza por 9 votos y 1 de aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2045:**

Dejar establecido que el contrato "Monitoreo y Análisis de Agua Potable SMAPA, años 2011-2012", con LABORATORIO HIDROLAB S. A., fue rechazado por el Concejo Municipal, según el siguiente cuadro de votación:

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA		X	

MARCELO TORRES FERRARI		X	
CARLOS JARA GARRIDO		X	
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA		X	
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ		X	
MARCELA SILVA NIETO		X	
CARLOS RICHTER BORQUEZ		X	
CAROL BORTNICK DE MAYO		X	
NADIA AVALOS OLMOS		X	
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	

Sr. Presidente: Al público explicarle que cuando se inicia un proceso de licitación, la norma que tenemos es que siempre aprobamos el más barato de los que califican y aquí había, a juicio del Concejo y que comparto, fundadas razones para rechazar, toda vez que las bases tenían algunos problemas y tenemos que hacerlo nuevamente. Sin embargo, lo que corresponde legalmente a quien propone, a quien propone algo, es aprobar aquello. Vamos entonces a la solución de esta situación. A mí me gustaría que el Concejo nos pudiera aprobar una contratación directa, en los mismos términos que tenemos hoy día con la empresa proveedora que nos presta hoy día, por 3 meses, para hacer una licitación, octubre, noviembre y diciembre, una licitación que incluya estos elementos que nos ha señalado el Concejo y que estamos de acuerdo, por lo demás. 3 meses, en los mismos términos, no tengo los montos en la cabeza, pero 3 meses en los mismos términos. Sr. Director ¿en 3 meses alcanzamos a hacer la licitación? OK. Hasta el 31 de diciembre, para ponerlo con fecha tope. OK. Vamos, eso es lo que votamos, hasta el 31 de diciembre, en los mismos términos de lo que tenemos hoy día.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori



Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2046:**

Aprobar contratación directa al proveedor que actualmente presta los servicios de monitoreo y análisis de agua potable, por un período de tres meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		



Sr. Presidente: Muy bien, terminados los distintos temas de Tabla, pasamos a Varios.

## IV Varios

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra en Varios. Empezamos por este lado, Carlos.

Sr. Carlos Jara: Sr. Alcalde quiero proponer al Honorable Concejo Municipal la viabilidad en el transcurso de este mes, el próximo, ya el próximo, tener una revista, como lo dije la semana pasada, exclusiva para educación, donde se muestren los proyectos educativos de todos los colegios municipales, en sus diferentes estructuras y tipos de enseñanza, precisamente para captar matrícula que probablemente podríamos perder, ya que una revista que llegue a 150.000 familias, yo creo que se entere bien de lo que es la educación municipalizada, con un buen diseño y un buen contenido, podríamos captar mucha matrícula. Lo dejo para que esto se pueda discutir y ojalá a la brevedad, porque estamos ya con el tiempo encontrado.

Sr. Presidente: Muy bien.

Sra. Carol Bortnick: Hace un tiempo atrás mencioné la solicitud de comodato de una organización de la Iglesia Evangélica Pentecostés Cristo Vive. Lo interesante de esta organización es que llevan más de 30 años en el mismo terreno y aún no pueden recibir el comodato por parte de la municipalidad. Yo acá tengo el último memorándum 856, del 15 de junio de este año, pero la verdad es que ellos han hecho gestiones en los últimos años para este comodato, es un memorándum de Alejandra Bustamante como Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Director de Asesoría Jurídica, que solicita la renovación de permiso de uso precario del predio ubicado en calle Avda. Los Andes 760 y la recomendación que viene, se sugiere otorgar permiso de uso precario dado que la institución está radicada en el predio por más de 30 años, con infraestructura instala propia y servicio a la comunidad efectivo. Quisiera solicitar y por eso lo digo en este Concejo, de que por favor se apure este comodato, para que ellos puedan regularizar, perdón, el uso precario no el comodato, para que ellos puedan regularizar su situación y sobretodo considerando que llevan más de 30 años utilizando este terreno.

Sr. Presidente: Gracias.

Sr. Christian Vittori: Tres cosas breves. La primera, una petición que había formulado en el marco de la entrega del PADEM, la semana pasada, para que no quedara ahí en el tintero que habíamos pedido un informe del estado y destino de la subvención municipal 2011, vale decir, lo que el Concejo aprobó y cómo se ha gastado en la Corporación y un informe de la marcha de la Corporación, que es muy importante para efectos de tener esa información en el análisis del PADEM, que lo hemos pedido en dos ocasiones ya. Lo segundo, el día sábado 17 de septiembre, me tocó participar en una ceremonia que organizaron los vecinos de la Villa Coven, en el marco de las Fiestas Patrias y al término

de esta ceremonia, un grupo de vecinos se me acercó para hacer una especie no sé si denuncia o queja en terreno, donde se me comentó de que ellos habían estado haciendo un trabajo con la Dirección de Seguridad Ciudadana y habían quedado comprometidos en esta unidad con el desarrollo de un proyecto de alarmas comunitarias. Ellos de parte de alguien de la Dirección de Seguridad Ciudadana, de uno de los funcionarios, fueron a la villa, les entregaron un letrerito que dice alarmas comunitarias, se comprometieron a llegar posteriormente con las alarmas comunitarias y hasta el día de hoy no llegan. Esto lo recibí el día 17 de septiembre. Hace 6 meses, 6, 7 meses atrás se les entregaron los cartelitos diciendo, le dijeron a los vecinos pongan las plaquitas mientras tanto, que las alarmas llegan después. El problema es que las alarmas hasta el día de hoy no llegan digamos. Así que obviamente lo encontré una situación bastante irregular, en el sentido de que si vamos a aplicar un programa, o lo aplicamos de verdad digamos o mejor no lo hagamos así digamos, porque al parecer algunos vecinos se sintieron un poco burlados digamos por la situación. Entonces sólo quiero hacer la petición Presidente, que se pueda atender esa situación y ver digamos que los vecinos finalmente puedan recibir no sólo el aparato físico digamos de la alarma, de la sirena, sino lo que conlleva este sistema de alarmas comunitarias, porque lleva un programa de capacitación con los vecinos, donde hay toda una coordinación comunitaria digamos entre las casas para poder activar las alarmas, no es sólo el instrumento físico digamos de recibir la alarma, sino que también es la metodología de trabajo que conlleva el sistema de alarmas comunitarias y por lo tanto, quiero dejar esa constancia. La Villa Coven, está acá en Segunda Transversal, exactamente. Lo tercero y final, acabo de recibir una carta y también quiero, muy breve, leerla, que se la entregó el Presidente del Centro de Padres y Apoderados y un apoderado que está acá también en la sala, que es la Sra. Magaly Maripan, el día 23 de septiembre, fue dirigida a la Sra. Ana Rosa Barriga Loyola, que es la Directora digamos del Liceo Santiago Bueras. Ellos señalan, dicen, por intermedio del presente documento, saludamos cordialmente y solicitamos a usted la entrega de la carta, una copia, del desalojo del Liceo Santiago Bueras y Avaria, al Centro General de Padres y Apoderados, que se hizo efectiva con Fuerzas Especiales el día miércoles 21 del presente mes, en horarios de clases de la enseñanza básica. Y esta solicitud es por su negativa de exhibir esta última cuando fue solicitada en su momento. Esperamos que este documento no sea de molestia, ya que es un derecho de los padres y apoderados de nuestro liceo. Saluda atentamente a usted, Centro General de Padres y Apoderados Liceo Santiago Bueras. Quiero dejar esta constancia porque efectivamente lo que reclaman los padres y apoderados me parece un reclamo justo, en el sentido de que ellos en algún minuto de ese día, en la mañana, fueron irrumpidos por Fuerzas Especiales de Carabineros, estando en clases los estudiantes básicos y cuando se le pidió a la Directora que exhibiera quién había dado la orden de desalojo, el desalojo, ella se fue de negativa. Pero a mí me parece un mal precedente, más allá de que sean las propias, como lo habíamos conversado aquí en el Concejo, que sean las propias comunidades educativas quines definan sus estados de movilizaciones. Si es que las comunidades toman el acuerdo de retomar clases, así lo hacen y a las que deciden continuar en toma, lo hagan. Pero me parece un mal precedente digamos que se autorice, o quien lo haya hecho, un desalojo estando en el colegio los niños de básica. Yo creo que ese es un hecho bastante negativo, que me imagino que alguien tiene que hacerse responsable, porque no es correcto digamos, no es un procedimiento correcto, a mí juicio, si es que no es informado

el Centro de Padres, o si es que no se informa a los apoderados ni a los niños que estaban ahí en ese instante, por la imagen que puede generar un niño pequeño, al ver como Fuerzas Especiales empieza a desalojar o dismantelar digamos una toma. Hoy día hemos estado todos atentos a lo que incluso ha estado pasando con el Colegio Lastarria, en Providencia, donde ha habido incluso, hoy día en la mañana venía escuchando, donde ha habido bastantes pugilatos entre Fuerzas Especiales, los alumnos, los apoderados. A mí no me gustaría por lo menos que en Maipú pasara una situación como esa. Aquí quedó bastante claro en el Concejo, de que íbamos a dar una cierta autonomía, que iba a ser monitoreado desde la Corporación, para resolver cuándo nuestros colegios eran desocupados de manera pacífica, con el respeto de los derechos que le constituían a los ciudadanos, a los padres y fundamentalmente a los niños. Y están las fotos acá, me las acaban de hacer llegar, que también se lo voy a entregar, donde están las fotos con Carabineros y Fuerzas Especiales digamos dentro del Liceo Santiago Bueras. Eso Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Concejal Richter. Vaya.

Sra. Carol Bortnick: Cuado nosotros tuvimos la audiencia pública en la Villa El Abrazo, la administración se comprometió en un lapso de 20 días de entregar una cronología o una carta gantt de las soluciones propuestas. No sé si eso se entregó a los vecinos. Si se entregó, si nos pueden hacer llegar copia a los Concejales, ya que nosotros al estar ahí también asumimos un compromiso con esos vecinos, por favor.

Sr. Presidente: Bien. Concejal Carlos Richter.

Sr. Carlos Richter: Tengo dos temas, temas cortitos. La semana pasada, antes que ingresara al Concejo, el Director de SECPLA me mencionó que el polideportivo no se iba a construir en la comuna de Maipú. Ese anuncio fue uno de los últimos anuncios de la ex Presidente Michelle Bachelet, año 2009. Yo el año pasado lo dije en este Concejo, que según las respuestas que me habían dado en el Instituto Nacional de Deportes que este tema se iba a construir acá en Maipú, pero que tenía que ser construido en otro sector. Debido a ese emplazamiento que me hace el Director, me preocupé en la semana, conversé con algunas personas del Instituto Nacional del Deporte, con la Sra. Bernardita Undurraga, parece que es pariente suyo Alcalde, que es la Jefe de Gabinete del Instituto Nacional del Deporte, ella me confirma que este tema ya le dio la respuesta al municipio que se va a construir el polideportivo, me confirmó que el proyecto va a ser financiado a través de transferencia de capital por asignación directa, considerando que esta posibilidad se da en razón de una asignación de recursos del Instituto Nacional del Deporte. Para tranquilidad del Sr. Pizarro, que también tengo entendido que está un poco preocupado por este tema, porque él también envió algunos correos a la Sra. Bernarda, como Coordinador de Infraestructura y Proyectos Urbanos de la Ilustre Municipalidad de Maipú. Esta información también le llegaron a ellos y al Director de SECPLA el 17 ó el 16 de septiembre, le llegó esta información. Así que Alcalde una buena noticia, el Gobierno de Sebastián Piñera acaba de confirmar que van a haber recursos para la construcción de este polideportivo. Segundo tema, el último tema, que yo he echado de menos como Concejal, es una obligación legal la entrega de los informes de la Contraloría al Concejo.

Prácticamente hace como un mes y medio no han llegado a nuestras oficinas o a este Concejo algunos dictámenes de la Contraloría, entonces he echado de menos, yo sé que es una obligación legal de la administración y de Secretaría Municipal. ¿Qué pasa con esos documentos? Ha habido documentos bastante importantes, que yo por lo menos los he visto en la página de la Contraloría, pero no está acá en antecedentes del resto de los Concejales. Tengo entendido que es una obligación legal. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Por este lado. Concejala Nadia Avalos.

Sra. Nadia Avalos: Bueno, gracias. Yo voy a seguir con el tema de educación, en primer lugar señalar aquí que el día 9 de septiembre, se realizó un gran encuentro de educación, con participación de vecinos, profesores, en fin, muchas organizaciones sociales se hicieron presente, los alumnos y tuvimos, yo en mi opinión, buenos expositores sobre el tema. Y entonces quedamos de acuerdo ahí. Perdón, la metodología fue que posteriormente a esas exposiciones se realizó trabajo en comisiones. Luego las comisiones informaron sus resoluciones, sus propuestas, su discusión en una plenaria. Y entonces se acordó en aquella oportunidad que se nos iba a entregar las resoluciones finales de ese encuentro y hasta este minuto no hemos tenido absolutamente nada. Tampoco está publicado el encuentro sobre este tema en la página respectiva por Internet, no ha nada al respecto. Y entonces bueno, a mí me genera cierta suspicacia porque a propósito de lo que planteaba el Concejel Christian Vittori y que a mí también me hicieron llegar los apoderados la carta, en realidad lo que solicitan es que tener en sus manos la orden de desalojo, de lo que ocurrió ese día, porque no la tienen, no les consta a ellos. Y yo quiero recordar algunas cosas acá, que es importante precisar, aquí la pregunta es dice, bueno, tiene que haber un responsable. Es que hay responsables pues. Porque aquí mismo ha quedado sumamente claro cual es la posición del Sr. Alcalde respecto al tema educación, está de acuerdo con la movilización de los estudiantes, pero usted ha sido enfático en señalar que no está de acuerdo con las tomas y además dijo aquí, en este mismo Concejo, de que las órdenes de desalojo usted las tenía firmadas previamente, o sea, tiene órdenes de desalojo, es cuestión de llegar y traerlas no más y hacer los desalojos. Lo grave de esta situación que ocurrió acá es lo siguiente, cuando aquí se plantean los derechos de aquellos que quieren “estudiar”, cuando aquí se plantean esos derechos, aquí se trae a apoderados, se trae a alumnos para que hablen al respecto y vengán a defender ese derecho, aquí en este mismo Concejo. ¿Y dónde están los derechos de aquellos que se vieron violentados con la arremetida de esta policía, con una arremetida de carácter militar en una lógica militar? Una lógica militar y soy responsable de lo que estoy diciendo. ¿Quién se preocupa de los derechos, el trauma de los niños que estaban en clases? Tengo entendido que no había ninguna toma en ese minuto. ¿Quién se hace cargo de los derechos de esos niños y de las mismas personas, los profesores que estaban ahí? Cuando llega Fuerzas Especiales con toda la parafernalia, hay un bus afuera y no estoy segura si había guanaco o no, para ser justa, pero había un bus de Fuerzas Especiales. Entonces de qué estamos hablando aquí, dónde están los derechos entonces. Aquí hay un responsable porque Carabineros no va a entrar por sí mismo, de esa manera, a un establecimiento para desalojar y no había nada que desalojar ¿y quién responde frente a esto? A lo menos, se debería plantear, no sé, una ayuda psicológica a los pequeños que estaban ahí cuando vieron esta arremetida,

a lo menos, en esta lógica policiaca militar, porque esa es la lógica que hemos visto cuando Carabineros haciendo uso de Fuerzas Especiales desaloja o detienen, es un uso que no corresponde en un país democrático y entonces aquí hay que hacerse cargo de ese tema. El Concejal Vittori acaba de decir a mí no me gustaría que pasara lo que está pasando en la comuna de Providencia, en donde efectivamente ahí por orden del Alcalde hay Carabineros al interior de los liceos para que no se los retomen. Entonces frente a esa arremetida de Fuerzas Especiales acá, ¿cuál es la diferencia? Falta solamente que haya Carabineros al interior, como ocurrió aquí al principio de estas tomas en el Liceo Nacional. Algunos se sacaron los pillos después, dijeron que no habían dicho nada al respecto, pero yo constaté personalmente en la Comisaría respectiva que eso había ocurrido. Por tanto, estos son los temas en que uno de una vez por todas hay que, cuando decimos que hay que definir se tiene que ver con estos asuntos, no tiene que ver con otra cosa, tiene que ver con esta situación. O sea, si hablamos de derechos, hablemos de derechos y esta violencia. Entonces yo quiero protestar al respecto y rechazar estos desalojos que se han hecho, de la manera que se han hecho y lo peor de todo, que aquí se prestan funcionarios de menor rango, funcionarios de menor rango que dependen de CODEDUC y de este municipio, se prestan para avalar este tipo de situaciones y no responder en la forma que corresponde, en la forma debida a los apoderados en primera instancia, que son los padres de aquellos niños que se vieron violentados. No hay respuesta a los propios profesores, sino que todo lo contrario, hay amenaza, hay intimidación y con la advertencia de que reunidos en, no sé si en un consejo de profesores, pero en una instancia donde hay profesores y están todos los funcionarios, se les advierte que “el tema no se toca”. Entonces yo creo que el tema es serio, es grave, no me gustaría que esto siguiera continuando, yo quiero protestar al respecto, esta cuestión no puede escaparse de las manos y creo que es importante definirse. Aquí algunos han venido a pedir derechos, pero aquí simplemente yo quiero valorar y rescatar la forma en como estos apoderados, que han sido violentados, vienen aquí a pedir una gestión por parte de los que estamos sentados acá, para simplemente solicitar exhibir, dice, la orden de desalojo. Creo que les faltó decir acá como fue la situación ese día, fue un día a las 9 de la mañana, tengo entendido, fue en la mañana, sí, en donde los alumnos pedía ayuda por todos lados, horrible fue eso... también. Bueno, por eso digo yo que cuando aquí se plantea de que bueno tiene que haber responsables, es que hay responsables por ahí y hay que hacerse cargo del tema. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Concejala Silva.

Sra. Marcela Silva: Sólo pedir que me tengo que retirar, porque ocurrió un problema en mí oficina. Gracias.

Sr. Presidente: Vaya no más. Es un tema delicado. ¿Concejal Ovalle? No. Bueno, dos palabras, una respecto al público aquí presente. Decirles a los apoderados del Bueras que los recibo inmediatamente en mí oficina... Momento señor... Sí sé, los estoy mirando a ustedes dos, sí sé quienes son. Los recibo inmediatamente en la oficina. También a los dirigentes del deporte que están acá, que los puedo recibir inmediatamente en la oficina, un par de cosas que tenemos que conversar, veo algunos dirigentes del deporte. Respecto a los temas planteados, respecto al tema que plantea de tema de la Contraloría,



me acaba de informar el Secretario que cada vez que la Contraloría instruye que se entregue el informe al Concejo, se entrega, no hay ninguno pendiente de aquello, sin perjuicio que la Contraloría a veces hace dictámenes y otras cosas que no instruye y los publica y son de amplio conocimiento y son de todos de ellos. Sin perjuicio de lo cual, si les parece, podemos informar cada vez que nosotros sepamos que se ha publicado algo también en el sitio web de la Contraloría, que me parece muy transparente en aquello. Respecto al tema de la audiencia pública, haremos llegar los distintos antecedentes. Respecto a los otros temas, daremos cuenta de ello. Y respecto al tema de los desalojos, sólo se han instruido desalojos cuando hay un grupo que está faltando a un acuerdo o a una votación mayoritaria en contra. En el resto de los establecimientos no se ha instruido ningún desalojo. Eso no quiere decir que se puedan desarrollar de mala manera y por eso vamos a conversar inmediatamente en mí oficina. Se levanta la sesión.

Siendo las 11:37 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 844, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 846, de 14 de octubre del año 2011.

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA  
SECRETARIO CONCEJO  
MUNICIPAL**

JGOE/nm